



ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto N.º 2024/251, por el que se nombra como funcionario en prácticas, para la cobertura de una plaza de Arquitecto Técnico.

Con fecha 8 de febrero de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionario en prácticas a **D. Francisco Antonio Megina Torres, DNI ***6967****, para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- Este nombramiento tendrá fecha efectos desde el día 15 de febrero de 2024. Esta situación como funcionario en prácticas se mantendrá hasta el día 14 de agosto de 2024 o, en caso de que se produjesen acontecimientos que diesen derecho a la obtención de permiso, baja médica o cualquier otra situación que provoque la inasistencia del candidato por causa ajena a su voluntad, el periodo de prácticas se verá prolongado por el mismo tiempo.

TERCERO.- Publicar el nombramiento de D. Francisco Antonio Megina Torres en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Designar como tutor de las prácticas a D. Antonio Esteban García Sierra, funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

QUINTO.- Constituir bolsa de trabajo de Arquitecto/a Técnico/a, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
González de la Aleja González de la Aleja, Marta	***6828 **	6,00	4,00	10,00
Cerrudo Borreguero, Alexander	***4754 **	6,00	4,00	10,00
Rodero Muñoz, Josefa	***3851 **	1,925	4,00	5,925

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





ANUNCIO

López García, Felipe Antonio	***8558 **	0,00	4,00	4,00
---------------------------------	---------------	------	------	------

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 9 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

